

CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso, por una parte, la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, representada por el señor TCRN. DE EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar, en su calidad de Director y delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero de 2023; y, por otra, el "**Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga**", representada por el señor Dr. Cristian Fabricio Tinajero Jiménez, en su calidad de Alcalde; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio No. 2023.0067 de fecha 7 de junio de 2023 emitido por el Dr. Cristian Fabricio Tinajero Jiménez, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo del

Cantón Latacunga, solicita al señor TCRN. DE EMS. Millbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: "(...) Nuestras instituciones tienen objetivos comunes en beneficio de la población y es nuestra obligación generar sinergias para brindar soluciones a los problemas de la sociedad. En este contexto, conocedor del prestigio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE sede Latacunga, me permito manifestar la intención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga de suscribir una carta compromiso con vigencia de cinco años a fin de establecer los términos de colaboración conjunta para que los estudiantes de las carreras de Ingeniería de Software y Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones de esta importante institución educativa procedan a realizar las prácticas pre-profesionales y trabajos de titulación. Los acuerdos a alcanzar constituyen una herramienta fundamental para generar conocimiento científico muy necesario y poder establecer políticas públicas en beneficio de nuestro cantón, afianzando el vínculo entre gobierno, academia y sociedad".

- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE LATACUNGA – CARRERA SOFTWARE, PARA LA COOPERACIÓN CONJUNTA EN PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, PROYECTOS DE TITULACIÓN Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, de fecha 13 de junio de 2023, recomendando lo siguiente: "Considerando la importancia y beneficio que representa este compromiso entre el GAD Municipal Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga Carrera de Software, se recomienda, continuar con el trámite y suscribir la Carta Compromiso entre las Instituciones"
- 1.9. Mediante certificación de fecha: de 15 de junio de 2023, el señor MAYO. de INT. Diego Casco Núñez, Jefe Financiero, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso entre la Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2023-0806-M de fecha 15 de junio de 2023, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: "(...) señor licenciado previa revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento. La suscripción de la carta de compromiso permitirá establecer los términos de colaboración conjunta y condiciones para que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Software y Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones de la Sede puedan realizar prácticas preprofesionales y trabajos de titulación".
- 1.11. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, es una institución que está organizada por la preparación de poderes de carácter ejecutivo representado por el alcalde, y otro de carácter legislativo por miembros del consejo cantonal. El Alcalde es la máxima autoridad administrativa y política del cantón Latacunga.

SEGUNDA. - OBJETO.

Suscribir una Carta Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, con el fin de desarrollar proyectos que involucren Prácticas Pre-profesionales, Titulación – Unidad de Integración Curricular, y Vinculación con la sociedad de la Carrera Ingeniería de Software y Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones, para lograr objetivos comunes en beneficio de la población Latacungueña.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga, para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad, puedan desarrollar proyectos que involucren Prácticas Pre-profesionales, Titulación – Unidad de Integración Curricular, y Vinculación con la sociedad de la Carrera Ingeniería de Software y Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones, para lograr objetivos comunes en beneficio de la población Latacungueña.

Firman en unidad de acto, en cinco (05) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 19 de junio de 2023, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Dr. Cristian Fabricio Unzueta Jimenez
Alcalde
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LATACUNGA



TCRN. de EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar
Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	15/06/2023